



REGLAMENTO

- El torneo comienza el 1 de marzo de 2024 y concluye el 31 de octubre de 2024.
- Pueden participar pilotos de cualquier edad, nacionalidad y lugar de residencia.
- L@s participantes caminan y vuelan bajo su propia responsabilidad. No es preciso ser titular de un seguro concreto ni estar adherido a ninguna federación excepto que se pretenda puntuar para el circuito madrileño o nacional, donde sí es obligatorio estar federad@ en FAM (primer supuesto) y además poseer extensión RFAE (segundo supuesto).
- El evento sigue un formato similar a conocidos certámenes on-line donde el deportista es responsable de conocer y aplicar la normativa vigente para que su actividad sea validada. Es, prácticamente, lo que se consideraría una “porra” entre amigos. No es una prueba multitudinaria organizada un día concreto en un lugar determinado sino una evaluación de las actividades que, realizadas de manera individual por cada deportista, y efectuadas bajo su propia responsabilidad, acumulan puntos.
- Para participar en el torneo solo se precisa que el/la deportista sea tomador de un seguro de accidentes y responsabilidad civil. Es recomendable una póliza con buena protección (por ejemplo un seguro como los que ofrece AVLE, un seguro federativo... a ser posible con coberturas de igual o superior cuantía a los de las pólizas que expiden habitualmente en España la citada entidad y las federaciones autonómicas para la práctica del parapente).
- El registro puede realizarse en cualquier momento desde el 15 de febrero hasta el 15 de octubre. De formalizarse una vez iniciada el torneo hay que recordar que solo será válido mientras se realice entre su fecha de comienzo (1 de marzo) y el 15 de octubre de 2024.
- La actividad se evalúa valorando el hecho de subir caminando con la totalidad del equipo personal a las cumbres para partir volando realizando un recorrido local o de distancia, a elección del/de la piloto. Cada montaña cuenta con unas sencillas reglas, que se muestran en el apartado en que se presentan.
- L@s participantes eligen libremente la montaña o montañas en función de sus preferencias. Pueden repetirlas tantas veces como deseen sin que sea obligatorio ascender y volar desde la totalidad de las propuestas.
- La ascensión a las montañas se realiza por el itinerario elegido por cada participante. Solo resulta obligatorio iniciar la marcha en el punto o cualquiera de los puntos de partida designado(s) y alcanzar la cumbre. El recorrido y el ritmo son marcados por el gusto y la capacidad del/de la deportista.

·Las actividades pueden realizarse cualquier día, a elección del/de la piloto. La actividad se inicia a la hora que este/a desea pero solo se puede volar desde la salida a la puesta del sol. La fase “a pie” debe detenerse una hora después del ocaso.

·Es obligatorio el paso por las cumbres (aproximándose todo lo posible al hito, vértice geodésico...).

·El despegue puede realizarse desde la propia cumbre o sus cercanías, siempre en un punto comprendido en un radio que no diste de la cima más de 700 metros, respetando la legalidad vigente.

·Para demostrar que el recorrido se ha realizado de manera íntegra y sin asistencia el/la piloto debe registrar su track en la aplicación o aplicaciones (indicadas por la organización, generalmente una aplicación de grabación de trazas deportivas para la fase suelo y una aplicación de vuelo que grabe en formato IGC para la fase de vuelo) que debe tener instaladas en uno o varios dispositivos que forme(n) parte del equipamiento transportado y enviarlo a: **8cumbreshikeandfly@gmail.com** en los 7 días posteriores a la realización de la actividad. Igualmente debe aportar imágenes del lugar de comienzo de la misma, de un punto intermedio y de la cumbre además del punto de aterrizaje, que podrán ser incluidas en las redes sociales de la competición (para lo cual cede los derechos de reproducción).

Por supuesto resulta imposible a la organización verificar el juego limpio, pues esta entiende que se trata de un asunto ético a valorar por cada participante. No obstante, si existen pruebas del incumplimiento de este punto u otro del reglamento los jueces de la prueba se reservan el derecho de anular la actividad de la jornada.

·Imágenes: para la validación de la actividad es necesario adjuntar fotos o vídeos de corta duración captados en el lugar de comienzo de la misma, en un punto intermedio y en la cumbre, además del punto de aterrizaje. La calidad no es importante (pueden ser unos sencillos selfis) pero sí que sean perfectamente identificables el o la deportista, su equipo y el lugar donde se encuentra (si se trata de la cumbre debe aparecer el/la deportista o al menos su equipo junto al hito, vértice geodésico...). Sin la presentación de estas imágenes no podrá validarse la actividad de la jornada.

·Cada cima tiene una puntuación, que es asignada por jueces titulados por la Real Federación Aeronáutica Española tras la verificación de las imágenes y los tracks con programas específicos.

·El/la participante de este torneo de hike&fly camina, despegue, vuela y aterriza bajo su total responsabilidad. Debe evaluar en todo momento las condiciones meteorológicas y contrastarlas con sus capacidades y las del equipo (ala incluida) que utiliza. Está obligado a volar con la mayor prudencia y respetar las normas de vuelo. También está obligado a vigilar permanentemente la evolución del medio aéreo, y a aterrizar si, a su parecer, las condiciones meteorológicas lo aconsejan.

·Cada deportista debe ajustarse a la legislación vigente y, a lo redactado en el presente Reglamento.

·Los participantes están obligados a respetar el medio natural en el que se desarrolla la prueba así como la normativa medioambiental correspondiente, extremando el cuidado y la preservación del entorno. El incumplimiento de esta norma será motivo de sanción.

·L@s deportistas aceptan que al registrarse son responsables de su seguridad, de respetar la normativa vigente y eximen de toda responsabilidad a terceros. La aceptación de este reglamento implica haberlo leído y comprendido admitiendo sin reservas todo lo que en él se dispone.

·Al formalizar el registro l@s pilotos consienten que serán incluid@s en un grupo de Telegram donde la organización irá informando de todas las novedades concernientes al evento (y donde ell@s mism@s podrán volcar las fotografías de sus actividades y escuetas informaciones de sus proyectos, siempre respetando las normas marcadas por los moderadores y administradores del canal y aceptando posibles sanciones en caso de no hacerlo).

·No existen restricciones en lo tocante al equipo. Cada participante emplea el material de que dispone (siempre y cuando esté homologado o/y certificado según los parámetros que se exponen a continuación y sin que el ala tenga una superficie real inferior a 16m²) con una salvedad: en caso de realizar un encadenamiento (ver más adelante) el equipo debe ser el mismo que aquel con el que se inicie la jornada.

·Equipamiento

ALA: Certificación EN 926-2 o/y 926-1 o/y LTF 91/09, en buen estado y dentro de su vida útil. No se admiten alas con superficie real inferior a 16 m²).

CASCO: Se admiten cascos certificados para esquí y snowboard EN 1077, así como cascos para deportes de montaña EN 12492 si bien se recomienda el uso de los certificados EN 966 (Deportes aéreos). En cualquier caso deben encontrarse en buen estado y dentro de su vida útil. Para puntuar en el circuito madrileño o/y nacional solo serán válidos los vuelos realizados con los cascos admitidos en el Reglamento Nacional de Hike and Fly de Parapente 2024 de la RFAE, que son exclusivamente los certificados EN 966 Y EN 1077.

ARNÉS: Se admiten todo tipo de arneses, incluso los que solo superan test de carga EN a 100 kg. si bien se recomiendan los certificados EN 1651 o/y LTF 91-09 con protección en buen estado y dentro de su vida útil. Para puntuar en el circuito madrileño o/y nacional solo serán válidos los vuelos realizados con los cascos admitidos en el Reglamento Nacional de Hike and Fly de Parapente 2024 de la RFAE, que son exclusivamente los certificados EN 1651 o/y LTF 91-09.

PROTECCIÓN DEL ARNÉS: cada participante debe llevar consigo este elemento si es que la homologación del arnés ha sido efectuada incluyéndolo. En el caso de emplear protecciones inflables, estas deben estar conformadas antes de salir a volar.

VARIÓMETRO GPS: con registro de traza y altitud. Con la finalidad de registrar tanto el segmento aéreo como el terrestre se podrán utilizar dos aparatos diferentes si fuese necesario. Este elemento puede ser sustituido por un teléfono móvil, que puede ser el mismo que aparece en uno de los puntos finales de este apartado, aunque recomendamos registrar la traza en dos dispositivos distintos por si uno, o una de sus aplicaciones, fallase.

PARACAÍDAS DE EMERGENCIA: certificado EN/LTF en buen estado y dentro de su vida útil. Que haya sido plegado y aireado por última vez en un plazo no superior a 12 meses o los marcados por el fabricante (algunos recomiendan los aireados-plegados cada 6 meses). Para mayor seguridad se recomienda el uso de un paracaídas de talla adecuada que supere como mínimo

el 110% del peso total admisible por el ala o, al menos, el 110% del peso total del conjunto durante cualquier vuelo.

TELÉFONO MÓVIL: con las aplicaciones marcadas por la organización.

·Anexo: Material recomendable

TRACKER o RASTREADOR: sistema de localización en directo.

EMISORA DE RADIO: cargada y encendida.

Bonificaciones

·Como se puede leer más adelante el “encadenamiento” de varias montañas en una jornada lleva asociada una bonificación.

·Para que un encadenamiento sea válido debe realizarse íntegramente con el mismo material con el que se ha iniciado la jornada, sin cambios ni modificaciones.

·Un encadenamiento solo puede considerarse como tal si se aterriza en un punto cercano al de comienzo de la siguiente actividad (con la que se conectará exclusivamente a pie) y se realiza íntegramente la próxima fase: ascenso a pie + vuelo desde la cumbre con las salvedades citadas con anterioridad.

·No se considera encadenamiento, sino repetición, la actividad reiterada sobre la misma montaña. Por tanto no se obtendrán puntos extra más allá de los asignados a cada cumbre.

· Se contempla la opción de encadenamiento a pie para el mismo supuesto que el encadenamiento mediante un único vuelo citado con anterioridad: “si se llega al punto de comienzo de la siguiente actividad para continuar del mismo modo: a pie, hasta la siguiente cumbre”.

·Un encadenamiento a pie será considerado como tal aunque se realicen diferentes vuelos cortos de conexión con la siguiente actividad por no poder formar parte de la categoría “encadenamiento mediante un único vuelo” que comporta una bonificación diferente.

Penalizaciones

·Dado el carácter de la prueba no se establece un sistema de penalización más allá de la invalidación de una actividad que no se ajuste a este reglamento. En ese supuesto los puntos serán “0” pero no se restará ningún valor a la cantidad acumulada, si la hubiera.

·No obstante la organización se reserva el derecho a expulsar del torneo a l@s participantes que hagan gala de comportamiento ilegal, negligente o anti-deportivo.

Sistema de puntuación

·El sistema de puntuación se elaborará por parte del comité organizador y se irá actualizando regularmente al recibir nuevas actividades, concluyendo en la creación de un listado final.

Reclamaciones

·L@s participantes podrán realizar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán remitidas por correo electrónico a **8cumbreshikeandfly@gmail.com**. En ellas podrán alegar datos para la defensa de actividades que les hayan sido anuladas, pruebas que invaliden las actividades de otros rivales, etc. L@s jueces de la prueba examinarán dichas pruebas y responderán en los plazos que estimen oportunos, pero siempre suficientes para poder establecer una puntuación final justa.

Premios

- Durante el mes posterior a la conclusión del torneo, y tras haber analizado las posibles reclamaciones, se establecerá la puntuación para la edición 2024.
- L@s tres participantes que obtengan mayor puntuación contarán con premios en equipo de h&f pero la totalidad de deportistas participarán, por el mero hecho de inscribirse, en el sorteo de material.
- La organización se reserva el derecho de conceder otros premios y distinciones, a discreción de su comité.
- Ante un empate a puntos se considerará que la posición pertenece al/a la deportista que haya realizado la actividad en primer lugar (día y hora). Si hay coincidencia de fechas la posición pertenecerá a quien haya aterrizado y concluido antes (en términos horarios) su actividad.
- La entrega de premios se efectuará en el mes posterior a la conclusión del torneo (noviembre 2024), en un lugar y fecha a determinar, en un evento donde se realizará un encuentro entre deportistas con una comida, un picoteo o una cena ofrecidos por el club, prioritariamente en el pueblo donde este tiene su campo base: Bustarviejo.

Registro

·Para formalizar tu registro envía un correo a: **8cumbreshikeandfly@gmail.com**.

Indica tu NOMBRE COMPLETO y utiliza el asunto: INSCRIPCIÓN 8 CUMBRES H&F.

Recibirás una respuesta con los pasos a seguir.

Puedes registrarte desde el 15 de febrero de 2024.

·Se establece una cuota de 20 euros (socios Club Parapente Bustarviejo VeC 15 euros) destinados exclusivamente a sufragar los gastos que se generen en la comida, picoteo o cena de final de temporada.

LAS CUMBRES

Por supuesto se trata de una pequeña selección, efectuada por el aspecto emblemático de esas cimas del Sistema Central. Algunas bellas e importantes montañas han quedado fuera por

imposibilidad numérica, pero también porque cuentan con una reglamentación rigurosa o características particulares que pueden dar lugar a problemas y molestias para los participantes en el torneo.

Ciertas montañas solo se contabilizan si la ascensión tiene lugar desde lo que se consideraría su base (o la base de una o varias de sus vertientes importantes) hasta la cumbre, excluyendo los puntos de partida con acceso en vehículo a uno de sus flancos como pueden ser ciertos puertos de alta montaña.

La puntuación no atiende exclusivamente a la altitud de las montañas sino que se han tenido en cuenta otros factores como el desnivel, la duración o/y dificultad y severidad de las ascensiones, así como cuestiones logísticas.

Las 8 CUMBRES son:

1. **EL NEVERO (2.209 m.)**. Pto. de partida: Lozoya pueblo, ubicado a unos 1.116 m. (1.203 m. desnivel aprox.). Vuelo hacia la vertiente sur (valle del Lozoya).
2. **PEÑA CEBOLLERA (2.128 m.)**. Pto. de partida: Sto. Tomé del Puerto-Rosuero bien desde las proximidades de la Granja el Enebral, bien desde el propio núcleo urbano de cualquiera de ambas localidades, bien desde algún punto cercano a las últimas granjas desde las que se accede desde Sto. Tomé por el camino que parte desde el lugar llamado “El Chupinazo” (idéntica puntuación para todas las opciones). (1056 m. desnivel aprox.). Vuelo hacia la vertiente segoviana.
3. **PEÑA EL OSO (2.196 m.)**. Pto. de partida: Camino del Cordel de los Hoyuelos. (979 m. desnivel aprox.). Vuelo hacia la vertiente segoviana.
4. **LA MALICIOSA (2.227 m.)**. Pto. de partida: La Barranca (1.394 m.) o, si se prefiere Mataelpino por el camino que parte de las proximidades de la calle del Frontal (idéntica puntuación pues si bien hay diferencia de longitud y dureza de la ascensión, puede quedar compensada con la disparidad de dificultad logística de las opciones). (859 m. desnivel aprox. -desde La Barranca-). Vuelo hacia la cara sur. La puntuación es idéntica en los dos casos.
5. **PEÑALARA (2.428 m.)**. Pto. de partida: Puerto de los Cotos (1.830 m.). (598 m. desnivel aprox.). Lo emblemático de esta cima, su altitud, su compleja logística y lo alejado de los aterrizajes compensa a todas luces el escaso desnivel desde el punto de partida comparado con algunas otras de sus compañeras. Vuelo hacia la vertiente segoviana.
6. **MONTE ABANTOS (1.753 m.)**. Pto. de partida: aterrizaje oficial en El Escorial, a unos 938 m. de altitud o, si se prefiere, desde las proximidades del restaurante El Tomillar o bien un punto no muy distante del mismo y siempre anterior al comienzo de la subida de “Las Zetas” (idéntica puntuación pues si bien hay una pequeña diferencia de longitud y dureza de la ascensión, puede quedar compensada con la disparidad de dificultad logística de las opciones). (815 m. desnivel aprox. -desde el aterrizaje oficial-). Vuelo hacia la vertiente sur.
7. **MONDALINDO (CABEZA DEL CERVUNAL) (1.831 m.)**. Pto. de partida: aterrizaje oficial en las proximidades de la urbanización La Pesquera, a unos 1.234 m. de altitud. (597 m. desnivel aprox.). Vuelo hacia la vertiente sur. También es válida la ascensión desde los pueblos de Canencia y Garganta de los Montes y el vuelo de retorno a los mismos, así como la ascensión desde los citados pueblos pero el vuelo hacia la cara sur. La puntuación es idéntica en los tres casos.
8. **CERRO DEL ÁGUILA (1.656 m.)**. Pto. de partida: alrededores de la Terraza La Cañada (1.092 m. aprox.). (564 m. desnivel aprox.). También es válida la ascensión desde el pueblo de Canencia, siguiendo la vertiente sur. Vuelo exclusivamente hacia la vertiente del valle del

Lozoya (vertiente norte del Cerro del Águila, que cuenta con despegues orientados tanto al NW como el N e incluso en NE, aunque con esta componente el valle suele estar tremendamente turbulento incluso con vientos suaves).

Algunas de las cumbres se encuentran dentro del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama. Si bien el vuelo libre es una actividad que se puede realizar en la mayoría de su extensión, pueden existir algunos puntos de especial protección que está prohibido sobrevolar (publicados en Insignia), además de algunos otros desde los que no se debería despegar o que no se deberían atravesar en épocas concretas (anidamiento aves, etc...). Esto es así en El Nevero (recomendable no volar desde el 1 de enero hasta el 15 de agosto), La Maliciosa (abundantes nidos en su cara este, que se recomienda no sobrevolar), Peñalara (recomendable no volar las lagunas y la ZEPA del Alto Lozoya), áreas cercanas al Cerro del Águila (recomendable no sobrevolar la ZEPA del Alto Lozoya) y a la Peña el Oso (es extraño que quisieses volar hacia el suroeste de la cumbre (valle del río Moros o garganta de El Espinar), sobre frondosos bosques, pero es bueno advertirlo).

También es bueno conocer que si bien el vuelo libre individual puede llevarse a cabo, las actividades comerciales de toda índole (esto incluye las relacionadas con el mundo del parapente) sí están prohibidas en los Parques Nacionales salvo autorización expresa.

Recomendamos que conozcas la normativa vigente antes de acometer dichas cumbres (estaremos encantados de ayudarte en ese sentido) y que entre tu equipo lleves impresas (o al menos descargadas en tu móvil) las sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y de Castilla y León que anulan los artículos referentes al vuelo de aeronaves no impulsadas a motor. Puedes descargarlas aquí:

<https://asociaciondevuelolibreespañola.org/descargar-documentos/>

Igualmente recomendamos que, si te decides a volar desde estas cumbres o cualquiera de las del listado, independientemente de que aterrices dentro o fuera del Parque Nacional, lo hagas preferiblemente en aterrizajes oficiales pero nunca en zonas conflictivas o peligrosas (carreteras, aparcamientos, núcleos de población). Y evites hacerlo dentro del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares pues aunque podría entenderse que este tipo de figuras de protección no tienen competencia para regular el vuelo libre, no hay recursos ni sentencias que lo avalen y por tanto podrías verte inmerso en una larga y costosa batalla legal.

En lo que respecta al área del Mondalindo decir que se trata de un lugar sensible no solo por sus límites de altitud. En ella se realiza entrenamiento militar aéreo y es frecuente que sobrevuelen helicópteros, sobre todo hasta las 15 horas los días laborables. Se recomienda que consultes si se ha solicitado un NOTAM específico para maniobras especiales durante el día en que pretendas hacer actividad y te abstengas de volar si observas aeronaves operando en la zona.

PUNTUACIÓN

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| 1. EL NEVERO (2.209 m.) | 100 puntos. |
| 2. PEÑA CEBOLLERA (2.128 m.) | 75 puntos. |
| 3. PEÑA EL OSO (2.196 m.) | 65 puntos. |
| 4. LA MALICIOSA (2.227 m.) | 55 puntos. |

- | | |
|--|------------|
| 5. PEÑALARA (2.428 m.) | 50 puntos. |
| 6. MONTE ABANTOS (1.753 m.) | 40 puntos. |
| 7. MONDALINDO (CABEZA DEL CERVUNAL) (1.831 m.) | 30 puntos. |
| 8. CERRO DEL ÁGUILA (1.656 m.) | 25 puntos. |

ENCADENAMIENTOS (Bonus)

Atendiendo a la distancia lineal entre montañas

Mediante un único vuelo:

- | | |
|-----------------|------------|
| Hasta 25 kms. | 20 puntos. |
| De 25 a 50 kms. | 35 puntos. |
| + de 50 kms. | 50 puntos. |

Encadenamientos a pie:

- | | |
|-----------------|------------|
| Hasta 25 kms. | 10 puntos. |
| De 25 a 50 kms. | 20 puntos. |
| + de 50 kms. | 30 puntos. |

8 CUMBRES H&F no sería posible sin la labor altruista de socios del **CDE de Parapente Bustarviejo VeC** ni, por supuesto, la contribución de nuestros colaboradores.